

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO



Gobierno Municipal de Quebradillas

Legislatura Municipal

Honorable Sergio Nieves Valle

Presidente

ORDENANZA NÚMERO: 17-LM

SERIE: 2025-2026

Proyecto de Ordenanza Número: 8-LM

6TA. REUNIÓN

1RA. SESIÓN ORDINARIA

PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚMERO 8-LM SERIE 1984-1985 Y APROBAR UNA NUEVA ORDENANZA PARA DENOMINAR EL CAMINO MUNICIPAL QUE COMIENZA FRENTE A LA CARRETERA ESTATAL #478 EN EL BO. SAN ANTONIO Y EL BO. COCOS DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS CON EL NOMBRE “CALLE CARMELO BARRETO”, IDENTIFICANDO DEBIDAMENTE LOS SOLARES DEL 1 AL 22 SEGÚN EL MAPA Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como: “El Código Municipal de Puerto Rico”, Facultades Generales de las Municipios (Según enmendado por la Ley Núm. 170-2020) dispone lo siguiente:

1. Artículo 1.010: "Corresponde a cada municipio ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo".
 - a) Reglamentar y Denominar calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificaciones entre otros a través de la aprobación de la debida legislación.

POR CUANTO: El pasado 3 de diciembre de 1984, la Honorable Legislatura Municipal aprobó la Ordenanza Número 8, Serie 1984 – 1985, titulada: **PARA DECLARAR CAMINO MUNICIPAL EL CONOCIDO POR SUCESIÓN BARRETO GARCÍA, LOCALIZADO ENTRE LOS BARRIOS SAN ANTONIO Y COCOS DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO.**

POR CUANTO: Esta nueva Ordenanza mantiene la aceptación del camino municipal el conocido como Sucesión Barreto García como propiedad del municipio como lo estipula la Ordenanza Número 8, Serie 1984-1985, pero sustituye y le asigna el nombre **Calle Carmelo Barreto.**

POR CUANTO: En la Secretaría de la Legislatura Municipal de Quebradillas se recibió el miércoles, 22 de abril de 2026 una petición de los vecinos de un sector del barrio San Antonio y Cocos para solicitar que se legislara una Ordenanza para denominar la calle donde ellos residen, con el nombre Calle Carmelo Barreto.

POR CUANTO: El Presidente de la Legislatura refirió la solicitud de los vecinos del Sector del barrio San Antonio y Cocos para que la Comisión de Arte, Cultura y Ornato analizará la legalidad de la misma y trabajara con el requerimiento de los vecinos, para luego determinar si la misma cumplía con los requisitos establecidos en la Ley 107 del 14 de agosto de 2020 para estos fines.

POR CUANTO: La Comisión de Arte, Cultura y Ornato se reunió con los peticionarios el martes, 5 de mayo de 2026 en la residencia del Señor Luis Barreto para discutir su reclamo. Esta reunión fue debidamente convocada, a la cual asistieron los vecinos interesados. Durante la reunión los vecinos fueron debidamente orientados sobre decidir como quedaran ubicados los buzones, para poder recibir su correspondencia del correo postal.

POR CUANTO: Los vecinos de este sector necesitan que su correspondencia le sea entregada por el servicio postal en su lugar de residencia y que en momentos de emergencia no se le dificulte tanto a la policía como a las ambulancias a llegar a su calle.

POR CUANTO: Los peticionarios han expresado su interés en que se denomine la calle principal donde ellos residen con el nombre oficial Calle Carmelo Barreto, para de esta forma rendir honor a quien en vida fue el Señor Carmelo Barreto. El Señor Carmelo Barreto fue el dueño de los terrenos de esta calle.

- POR CUANTO:** En reunión de la Comisión de Arte, Cultura y Ornato celebrada el miércoles, 13 de mayo de 2026, sus miembros secundaron y recomendaron por unanimidad a la Legislatura Municipal que se denominara la calle del Sector, con el nombre oficial Calle Carmelo Barreto.
- POR CUANTO:** La Legislatura Municipal de Quebradillas está comprometida en servir de enlace entre las agencias gubernamentales y los ciudadanos para que estos reciban los servicios necesarios para la mejor calidad de vida de lo ciudadanos.
- POR TANTO:** **ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE: -----**
- SECCIÓN 1RA:** **PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚMERO 8-LM SERIE 1984-1985 Y APROBAR UNA NUEVA ORDENANZA PARA DENOMINAR EL CAMINO MUNICIPAL QUE COMIENZA FRENTE A LA CARRETERA ESTATAL #478 EN EL BO. SAN ANTONIO Y EL BO. COCOS DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS CON EL NOMBRE "CALLE CARMELO BARRETO", IDENTIFICANDO DEBIDAMENTE LOS SOLARES DEL 1 AL 22 SEGÚN EL MAPA Y PARA OTROS FINES. -----**
- SECCIÓN 2DA:** Se ordena al Director de Obras Públicas Municipal que a la mayor brevedad posible instale el letrero que identifique la calle con el nombre Calle Carmelo Barreto.
- SECCIÓN 3RA:** Se somete como parte de esta Ordenanza un mapa que identifica la calle que componen esta vecindad. Se utilizará además con el propósito de identificar la dirección postal de los residentes. Callé Carmelo Barreto.
- SECCIÓN 4TA:** Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por esta Honorable Legislatura Municipal y de ser firmada por el Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde de Quebradillas.
- SECCIÓN 5TA:** Copia de esta Ordenanza será enviada al Señor Luis E. Barreto Soto residente del barrio San Antonio de Quebradillas, al Director de Obras Publicas Municipal, a la Oficina Local de Quebradillas del Servicio Postal de los Estados Unidos de América, a la Oficina Propia del Alcalde, Secretaria Municipal, la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), Departamento de Estado y Oficina de Servicios Legislativos (OSL) y a cualquier otra Dependencia o Agencia que sea necesario para el trámite correspondiente.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL LUNES, 8 DE JUNIO DE 2026.


SERGIO NIEVES VALLE
PRESIDENTE
Legislatura Municipal


MARÍA LOURDES CRUZ CONCEPCIÓN
SECRETARIA
Legislatura Municipal

FIRMADA POR EL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, MIÉRCOLES, 10 DE JUNIO DE 2026


HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Gobierno Municipal de Quebradillas

Legislatura Municipal

Honorable Sergio Nieves Valle

Presidente

CERTIFICACIÓN DE ORDENANZA

Yo, *María Lourdes Cruz Concepción*, Secretaria de la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, certifico que la presente es una copia fiel y exacta de la **Ordenanza Número 17-LM, Serie 2025-2026** titulada: **PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚMERO 8-LM SERIE 1984-1985 Y APROBAR UNA NUEVA ORDENANZA PARA DENOMINAR EL CAMINO MUNICIPAL QUE COMIENZA FRENTE A LA CARRETERA ESTATAL #478 EN EL BO. SAN ANTONIO Y EL BO. COCOS DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS CON EL NOMBRE "CALLE CARMELO BARRETO", IDENTIFICANDO DEBIDAMENTE LOS SOLARES DEL 1 AL 22 SEGÚN EL MAPA Y PARA OTROS FINES.** La cual fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, Puerto Rico en **Sesión Ordinaria**, celebrada el **lunes, 8 de junio de 2026**, con trece (13) votos **afirmativos**, de los siguientes Legisladores Municipales presentes:

Hon. Héctor L. Rojas Cuevas

Hon. Juan E. Nieves Ocasio

Hon. Alejandro Vera Cruz

Hon. Félix Muñoz Vega

Hon. Luz M. Molinari García

Hon. Víctor Pérez Cabrera

Hon. Mirta E. Nieves Feliciano

Hon. Migdalia Mercado Sánchez

Hon. Tomás Butler Feliciano

Hon. María E. Mercado Tañón

Hon. Juan A. Muñoz Ramos

Hon. José A. Hernández Arbelo

Hon. Sergio Nieves Valle

Ausente excusada:

Hon. Melanie Ramos García

Y para que así conste, envío copia certificada al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde del Municipio de Quebradillas para su conocimiento y acción correspondiente.

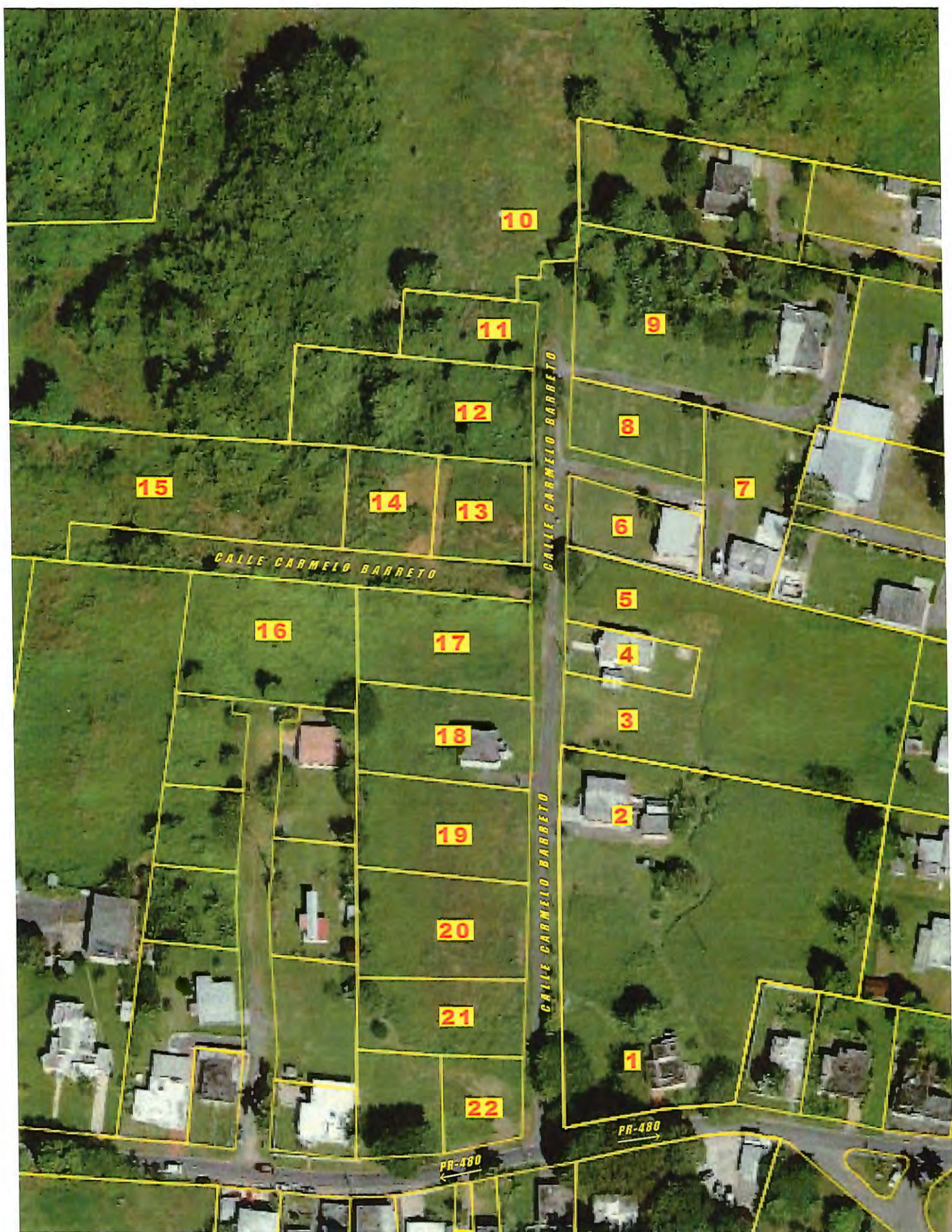
Expido la presente certificación en Quebradillas, Puerto Rico el jueves, 11 de junio de 2026.

Atentamente,


María L. Cruz Concepción, Secretaria
Legislatura Municipal
Municipio de Quebradillas

SNV/mlcc





CALLE CARMELO BARRETO
BO. COCOS, PR-480, Km.0.1

